



RESOLUCION No. 007-DEN-IPD-90

Lima, 29 de NOVIEMBRE de 1990

Visto el Expediente No.4342 iniciado por doña Olga Avalo Castillo, formulando renuncia al cargo, solicitando otorgamiento de pensión de Cesantía y pago de Compensación por Tiempo de Servicios;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente desempeña el cargo de Especialista en RED III - SPC de la Dirección Departamental del I.P.D. de Piura, pertenece a la Carrera Administrativa- Decreto Legislativo No.276 y al Régimen de Pensiones y Compensaciones - del Estado - DEcreto Ley No.20530;

Que, doña Olga Avalo Castillo desde la fecha de su ingreso al servicios y hasta el 01 de Noviembre de 1990 fecha de su renuncia, acredita contar con VEINTICINCO AÑOS, CINCO MESES y UN DIA de Servicios prestados a la Administración Pública;

Que, procede aceptar la renuncia formulada por la referida servidora, conceder la pensión definitiva nivelable de cesantía; así como autorizar el pago de la Remuneración Compensatoria por tiempo de servicios que conforme a Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Decreto Ley No.20530, Ley No.25048, inciso b) del Artículo 34º e inciso c) del Artículo 54º del Decreto Legislativo No.276, Ley No.25224 y Presupuesto del Sector Público para 1990, aprobado por Decreto Legislativo No.556;y

Estando a lo informado por la Unidad de personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia formulada por doña Olga Avalo Castillo al cargo de Especialista en RED III, SPC de la Dirección Departamental del I.P.D. de Piura, a partir del 1 de Noviembre de 1990.

Artículo Segundo.- RECONOCER a favor de doña Olga Avalo Castillo, VEINTICINCO (25) AÑOS, CINCO (05) MESES y UN (01) DIA de servicios prestados a la Administración Pública al 31 de Octubre de 1990

Artículo Tercero.- OTORGAR Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía a doña Olga Avalo Castillo ascendente a la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTICINCO INTIS (I/.22'823,155) mensuales a partir del 01 de Noviembre de 1990 conforme seguidamente se detalla :



RESOLUCIÓN No. 007-DEN-IPD-90

Lima, 29 de NOVIEMBRE de 199 0

..//

- Pensión Básica I/. 52,000.=
- Pensión Reunificada 9'108,155.=
- Rem. Trans. Homologación 13'650,000.=
- Bonificación Personal 25% 13,000.=

I/. 22'823,155.=
=====



Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a doña Olga Avalo Castillo la suma de DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTICINCO INTIS (I/.229'003,875) por concepto de compensación por tiempo de servicios conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución;

Artículo Quinto.- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a las Asignaciones 05.01 y 01.15 respectivamente, de la actividad 001.01 Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1990.

Regístrese y Comuníquese.



Eduardo Schiantarelli
EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
Instituto Peruano del Deporte

UP/LELB
AB/IÑA
ck



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGAMIENTO
DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

REG. LAB. : Ley No.11377
 APELLIDOS Y NOMBRES : OLGA AVALO CASTILLO
 CARGO : ESPECIALISTA EN RED III - SPC
 NIVEL (REM.PRINCIPAL) : SPC (I/.9'160,155.=)
 DEPENDENCIA : DIRECCION DEPARTAMENTAL
 FECHA DE CESE : 01 de Noviembre de 1990
 TIEMPO DE SERVICIOS : 25 años, 05 meses, 01 día
 MOTIVO : RENUNCIA

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

Igual a una remuneración Principal por
 cada año de servicio o fracción mayor de
 seis meses :

I/.9'160,155 x 25 I/.229'003,875.=

TOTAL DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS : I/.229'003,875.=
 =====

SON : DOSCIENTOS VENTINUEVE MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTICINCO Y
 00/100 INTIS.

Lima, 22 de Noviembre de 1990

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Isabel Naranjo Antival

LELB/UP
 IÑA/ckz.

Aut. 007

REPUBLICA PERUANA



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Dirección Ejecutiva

2389

28 NOV. 1990

Instituto Peruano del Deporte

Oficina Central de Administración

28 NOV. 1990

RECIBIDO

RECIBIDO



INFORME No. 183-UP-90

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIA AL CARGO, OTORGANDO PENSION DEFINITIVA DE CESANTIA Y AUTORIZANDO PAGO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS SRA. OLGA AVALO CASTILLO.
 REF. : EXPEDIENTE No.4342
 FECHA : Lima, 23 de Noviembre de 1990

Es grato dirigirme a su Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución por el que se acepta la renuncia formulada por doña Olga Avalo Castillo al cargo de Especialista en RED III, SPC de la Dirección departamental del I.P.D. de Piura a partir del 01 de Noviembre de 1990; se le reconoce Veinticinco (25) años, Cinco (05) meses de servicios prestados al Estado, desde la fecha de su ingreso al servicio y hasta la fecha de su renuncia; asimismo, se le otorga una Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía ascendente a la suma de I/.22'823,255 mensuales a partir del 01 de Noviembre de 1990 y se autoriza el pago de la suma de I/.229'003,875 por concepto de compensación por tiempo de servicios.

AL respecto esta Unidad de acuerdo a disposiciones vigentes, estima procedente la referida acción de personal.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la ALta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE BACA BARRERA
 JEFE DE PERSONAL
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UP/LELB
 IÑA/ckz.